

Viernes, 17 de marzo de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara

##### ANUNCIO. Aprobación definitiva Transferencia de Crédito.

El Pleno del Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara, reunido en sesión ordinaria celebrada en fecha de 13 de febrero de 2023, aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos n.º 01/2023, habiendo sido expuesto dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 34, de 17 de febrero, por espacio de 15 días hábiles, sin que se hayan registrado reclamaciones. Así pues, y por medio de Decreto 12/2023, de 10 de marzo, la Alcaldía de este Ayuntamiento ha resuelto elevar a definitiva la aprobación de la referida modificación del Presupuesto General de la Entidad por transferencia de crédito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se inserta a continuación el resumen por Capítulos de las transferencias acordadas:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
I Impuestos directos		I Gastos de personal	
II Impuestos indirectos		II Gastos corrientes de bienes y servicios	8.400,00 €
III Tasas, precios públicos y otros ingresos		III Gastos financieros	
IV Transferencias corrientes		IV Transferencias corrientes	
V Ingresos patrimoniales		V Fondo de contingencia	



Viernes, 17 de marzo de 2023

VI Enajenación de inversiones reales	8.400,00 €	VI Inversiones reales	
VII Transferencias de capital		VII Transferencias de capital	
VII Activos financieros I		VII Activos financieros I	
IX Pasivos financieros		IX Pasivos financieros	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8.400,00 €</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.400,00 €</b>

Guijo de Santa Bárbara, 10 de marzo de 2023  
Emilio de la Calle Calle  
ALCALDE-PRESIDENTE

